RESOLUCIÓN No. 0059 DE 2025
(14 de agosto de 2025)

*"Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer **diez (10)** vacantes definitivas del empleo denominado **ASISTENTE DE FISCAL III,** identificado con el código **OPECE I-205-01-(10)**, en la modalidad de **INGRESO**, conformada y adoptada mediante la **Resolución No. 0064 del 15 de febrero de 2024**, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"*

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El 20 de febrero de 2023, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2023 "*Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera."*

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2022 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en sesión del 15 de febrero de 2024, expidió la **Resolución No. 0064 de 2024**, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer **diez (10)** vacantes definitivas del empleo denominado **ASISTENTE DE FISCAL III**, identificado con el código **OPECE I-205-01-(10)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022.

Ahora bien, mediante oficio con radicado No. **20253000042101** del 24 de julio de 2025, la Subdirección de Talento Humano solicitó la recomposición de la lista de elegibles conformada mediante la **Resolución No. 0064 del 15 de febrero de 2024**, por cuanto se informó del fallecimiento del elegible **VICTOR ALEJANDRO VARGAS CUEVAS (q.e.p.d)**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.161.799, quien obtuvo un puntaje total consolidado de **68.59** y ocupó la posición No. **12** en la mencionada lista.

Así las cosas y teniendo en cuenta que conforme al artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, se dispuso que es función de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, proferir los actos administrativos que se requieran para la correcta ejecución de las normas de carrera, así como los actos mediante los cuales se conforman, modifican y adicionan las listas de elegibles para la provisión de los empleos de carrera especial y con el fin de garantizar la correcta aplicación del mérito, durante la ejecución de los procesos de selección, se hace necesario recomponer la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0064 del 15 de febrero de 2024, en el sentido de **RETIRAR** al elegible **VICTOR ALEJANDRO VARGAS CUEVAS (q.e.p.d)** en virtud de su fallecimiento**,** conforme a lo comunicado por la Subdirección de Talento Humano de la FGN.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del catorce (14) de agosto de 2025,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Recomponer la lista de elegibles conformada mediante la **Resolución No. 0064 del 15 de febrero de 2024**, para proveer **diez (10)** vacantes definitivas del empleo denominado **ASISTENTE DE FISCAL III**, identificado con el código **OPECE I-205-01-(10)**, ubicadas en el Grupo **FISCALÍA**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022, en el sentido de **RETIRAR** de la lista al elegible **VICTOR ALEJANDRO VARGAS CUEVAS (q.e.p.d)** de la posición **No. 12,** conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, la cual quedará así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	85467459	ALEXANDER ACOSTA DUQUE	73.59
2	Cédula de ciudadanía	1098677153	ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA	71.99
3	Cédula de ciudadanía	1129568336	CATHERINE GUERRERO CRESPO	71.79
4	Cédula de ciudadanía	1102548151	LEIDY KATERINE CADENA DURAN	70.21
5	Cédula de ciudadanía	1128453003	DEYSI TATIANA ROJAS QUINTERO	70.19
6	Cédula de ciudadanía	6009374	JOSE NORALDO MENDIETA	70.03
7	Cédula de ciudadanía	1067842046	MARÍA ISABEL AMADOR JAYK	69.79
7	Cédula de ciudadanía	1121825203	FABIAN MAURICIO MUÑOZ VANEGAS	69.79
8	Cédula de ciudadanía	24332032	FRANCIA HELENA ORDOÑEZ DUQUE	69.60
9	Cédula de ciudadanía	51836600	JANET SANCHEZ FRANCO	69.59
10	Cédula de ciudadanía	34552059	GLORIA ESPERANZA ASTAIZA MARTINEZ	69.41
11	Cédula de ciudadanía	53053381	ANGELA MARCELA LAGOS RAMIREZ	68.99
12	Cédula de ciudadanía	94232764	OSCAR FERNANDO RAMIREZ ORDOÑEZ	68.39
13	Cédula de ciudadanía		DORA ASTRID GOMEZ GOMEZ	67.99
14	Cédula de ciudadanía	52169992	MARIA DEL PILAR TORRES ROMERO	67.80
15	Cédula de ciudadanía			
16	Cédula de ciudadanía	60264699	ANDREA CAROLINA GUTIERREZ MENDOZA	66.59
17	Cédula de ciudadanía	80094197	EDWIN YESID GAMEZ PINZON	66.19
18	Cédula de ciudadanía	1085315916	ANA MARIA PARADA COLONIA	65.62
19	Cédula de ciudadanía	32299483	PAOLA ANDREA MERINO POSADA	64.99
20	Cédula de ciudadanía	1026268282	PAOLA FERNANDA VALBUENA NÚÑEZ	64.23

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
21	Cédula de ciudadanía	1082882124	ALBERTO MARIO SUAREZ ESCARRAGA	63.99
22	Cédula de ciudadanía	1094901695	YURI KATHERINE ORTIZ GONZALEZ	63.60
23	Cédula de ciudadanía	10298334	FABIAN ANDRES DAVILA DIAZ	63.40
24	Cédula de ciudadanía	1122651017	PAULA ANDREA SARMIENTO AGUILERA	63.00
25	Cédula de ciudadanía	1115080815	LADY JOANA ZAPATA LOZANO	62.83
26	Cédula de ciudadanía	1015446539	ALL ERICK FRANK MARTINEZ MELENDEZ	62.82
27	Cédula de ciudadanía	51841833	MELIDA NAYIBE CRUZ LUENGAS	62.79
28	Cédula de ciudadanía	1017163905	SANDRA MARIA SANCHEZ DIEZ	62.59
29	Cédula de ciudadanía	1010221646	LUISA FERNANDA HURTADO RODRIGUEZ	62.22
30	Cédula de ciudadanía	1061786516	SANTIAGO JOSE MUÑOZ MENDEZ	61.99
31	Cédula de ciudadanía	1030673483	OSCAR JAVIER GARZON CORREA	61.01
32	Cédula de ciudadanía	1113793190	ANDRES FELIPE DUARTE TABA	60.24
33	Cédula de ciudadanía	1075262031	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ BONILLA	59.19
34	Cédula de ciudadanía	1007847379	NAHARENDRA XIOMARA AGUDELO VARGAS	58.80
35	Cédula de ciudadanía	1110496323	LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ROJAS	58.62
36	Cédula de ciudadanía	1057574906	YILI JOHANNA SANCHEZ GONZALEZ	58.61
37	Cédula de ciudadanía	1144060307	DANIEL EDUARDO JURADO MENESES	58.02
38	Cédula de ciudadanía	1005154500	JUAN DAVID RUIZ CHACON	58.00
39	Cédula de ciudadanía	1065835488	JOSE EDUARDO SOTO MARTINEZ	57.60
40	Cédula de ciudadanía	1055333374	KAROLL XIMENA BENITEZ CANO	57.59
41	Cédula de ciudadanía	1152201376	SARA ALEJANDRA CARO GONZALEZ	57.20
42	Cédula de ciudadanía	1018465006		
43	Cédula de ciudadanía	1020819019	VICTOR SIMON SUAREZ CORTES	56.99
44	Cédula de ciudadanía	1110571081	LAURA CRISTINA LOZANO VARÓN	56.59
45	Cédula de ciudadanía	1111808758	VALENTINA VILLAIZAC OSPINA	56.39
46	Cédula de ciudadanía	1006227839	DANIELA GIRON ARIAS	56.20
47	Cédula de ciudadanía	1058353591	ANA VALERIA VASQUEZ ESCOBAR	56.19

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
48	Cédula de ciudadanía	1075322456	PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA	55.59
48	Cédula de ciudadanía	1116268206	JORDAN ALEXANDER CERQUERA SABOGAL	55.59
49	Cédula de ciudadanía	1119892880	CARLOS JULIO TORRES BELTRAN	51.99

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución No. 0064 del 15 de febrero de 2024, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación, para que adelante los trámites que correspondan al estudio de seguridad, nombramiento y posesión de los elegibles, que con ocasión del retiro del elegible aquí ordenado, queden en posición de mérito.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA
Presidenta
Delegada de la Fiscal General de la Nación

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO
Subdirector Nacional de Talento Humano (E)

JOSE ARLEY VANEGAS HERRERA
Representante principal de los Empleados

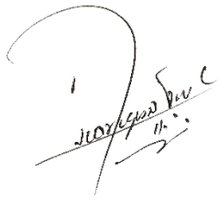

OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA
Representante principal de los Funcionarios

	NOMBRE	FECHA
Proyectó	Adriana Támara Rubiano Profesional Especializado II - SACCE	01/08/2025
Revisó:	Carlos Humberto Moreno Bermúdez, Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial	04/08/2025
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	14/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		